



REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO Nº 6663 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra JUANA MARIA NIETO MARTINEZ, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial N° 00810-2016-0-1401-JP-CI-03, tramitado ante el 3er. JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central DE ICA, a cargo del Juez DR(A). CLARA LUCILA CARDENAS SANCHEZ y del Especialista Legal DR(A). JIMENEZ RAMOS CYNTIA LISBETH, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 16, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EN CENTRO POBLADO SUNAMPE CALLE 4 MZ. L LOTE 11 DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, DE UN ÁREA DE 44.70 M2 DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, Inscrito en la Partida Registral N° P07032022 del Registro de Propiedad Inmueble de ICA.

CARGAS Y GRAVÁMENES

- A. ASIENTO 00005, SE HA INSCRITO UN EMBARGO A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARIA MAGDALENA HASTA POR LA SUMA DE S/ 7,000.00 (SON SIETE MIL CON 00/100 SOLES), ORDENADO POR EL JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA (EXPEDIENTE N°810-2016-70), EN LA PARTIDA REGISTRAL P07032022.
- B. ASIENTO 00006, SE HA INSCRITO UN EMBARGO A FAVOR DE CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA HASTA POR LA SUMA DE S/ 5,200.00 (SON CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), ORDENADO POR EL JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA (EXPEDIENTE N°869-2016-63), EN LA PARTIDA REGISTRAL P07032022.
- C. ASIENTO 00007, SE HA INSCRITO UN EMBARGO A FAVOR DE CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA HASTA POR LA SUMA DE S/ 52,000.00 (SON CINCUENTA DOS MIL CON 00/100 SOLES), ORDENADO POR EL JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA (EXPEDIENTE N°1339-2016-68), EN LA PARTIDA REGISTRAL P07032022.

TASACIÓN

S/. 16,990.34 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 34/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 11,326.89 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 89/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 9,627.86 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 86/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 8,183.68 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 68/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".



